

RESOLUCION No. **000002**

DE FECHA: **20 ENE 2015**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA RESOLUCIÓN 001257 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, EN CUANTO AL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR"

La suscrita Secretaria de Hacienda Municipal, en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, el Decreto 00028 del 27 de junio de 2007 y los Artículos 30, 188, 203, 208, 273 y 365 del Acuerdo 026 del 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 del 28 de diciembre de 2012, corresponde a la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar establecer los lugares, fechas y plazos para el pago de los tributos municipales.

Que teniendo en cuenta que el plazo para la presentación de las declaraciones tributarias del impuesto de industria y comercio correspondiente al período 2014-12 para los grandes contribuyentes y 2014-6 para los contribuyentes del régimen común y simplificado, vence el día 31 de enero de 2015; asimismo, el plazo para presentar las declaraciones del impuesto de la sobretasa a la gasolina motor correspondiente al mes de diciembre de 2014, vence el 19 de enero de 2015, y que por actualización de la plataforma tributaria del municipio de Valledupar, así como la implementación del encargo fiduciario Ley 550 BBVA fiduciaria – Municipio de Valledupar EF-31452, no ha habido acceso a este servicio por parte de los contribuyentes, se hace necesario modificar la Resolución No. 001257 del 28 de diciembre de 2013, en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de las declaraciones de los impuestos citados.

Que de conformidad con lo antes expuesto, la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar el plazo de la presentación de la declaración de retención y/o autorretención del impuesto de industria y comercio correspondiente al período 2014-12 para los grandes contribuyentes y período 2014-6 para los contribuyentes del régimen común y simplificado hasta el día 16 de febrero de 2015.

ARTICULO 2. Ampliar el plazo para los responsables de la presentación de la declaración del impuesto de la sobretasa a la gasolina motor, correspondiente al mes de diciembre de 2014 hasta el día 9 de febrero de 2015.

Parágrafo: La presentación de las declaraciones tributarias anteriores no tendrán sanción por extemporaneidad ni intereses moratorios.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LILY ESTHER MENDOZA VARGAS
 Secretaria de Hacienda Municipal

PROYECTO NOMBRE: GISELLE J. DAVILA A. CARGO: JEFE DE RECAUDO MPAL	REVISÓ NOMBRE: LILY E. MENDOZA VARGAS CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA MPAL	APROBO NOMBRE: LILY E. MENDOZA VARGAS CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA MPAL
---	--	--